ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLANUEVA DEL DUQUE

EL DIA 31 DE MARZO DE 2026.-

En Villanueva del Duque, siendo las doce horas y treinta y cinco minutos del día treinta y uno de Marzo de dos mil veintiséis, se reunió en la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar sesión ordinaria a la que había sido previamente convocado para tratar los asuntos que más adelante se detallan; Asisten los Sres/as. Noelia Urbano Agudo, Luis Caballero Blanco, Jesús Quebrajo Moya, Eduardo Arévalo Romero, Bibiana Alba Granados Jurado, Sacramento Muñoz Alamillos y José Jurado Gómez. Tiene excusada su presencia el Sr. Francisco José Cabrera Fernández. Preside, el Sr. Alcalde-Presidente Miguel Granados Hinojosa, con la asistencia del Secretario Acctal. de la Corporación, Juan José Leal Prieto.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Sin que se produjeran observaciones ni reparos a la misma, por unanimidad de los asistentes fue aprobada el acta de la sesión anterior celebrada con fecha 13 de Marzo de 2026.

2.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL PLAN LOCAL DE SALUD DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL DUQUE.-

El Sr. Alcalde explica a los presentes que con este Plan se pretende optimizar los recursos en materia de salud de los vecinos de nuestra localidad. Señala también que en la web municipal hay un video que sintetiza el Plan de Salud.

El Sr. Jurado Gómez pregunta si con este plan se realizarán contrataciones de personal. El Sr. Alcalde contesta que no.

La Sra. Noelia señala que debe tenerse el Plan de Salud para poder gestionar actividades relacionadas con este área y para solicitar posibles subvenciones.

El Sr. Alcalde indica que la aprobación del Plan es por cuatro años.

Sometido el asunto a votación, por unanimidad de los asistentes a la sesión, se aprueba el Plan Local de Salud de Villanueva del Duque 2025-2029, que se anexa como documento adjunto a la presente acta.

pie_firma_confo_dipu_01

Código seguro de verificación (CSV):
7BAA 811D 8AFD 5416 AEF8
7BAA811D8AFD5416AEF8
Este documento es una copia auténtica de un documento electrónico. Podrá comprobar su validez con el Código Seguro de Verificación (CSV) en la sede electrónica del ayto. de Vva. del Duque
Firmado por ADMINISTRADOR LEAL PRIETO JUAN JOSE el 10-04-2026

pie_firma_confo_dipu_01

Código seguro de verificación (CSV):
ED3D 936F 1FD6 7BF4 B578
ED3D936F1FD67BF4B578
Este documento es una copia auténtica de un documento electrónico. Podrá comprobar su validez con el Código Seguro de Verificación (CSV) en la sede electrónica del ayto. de Vva. del Duque
Firmado por El Funcionario habilitado Juan José Leal Prieto. LEAL PRIETO JUAN JOSE el 13-04-2026
VºBº de Sr. Alcalde-Presidente ***1970*** MIGUEL GRANADOS (R: ***0700***) el 13-04-2026

Registro:
Documento registrado
en varios Asientos

pie_registro_dipu_02

3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ADHESIÓN Y APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS DEL DECRETO-LEY 1/2025, DE 24 DE FEBRERO, DE MEDIDAS URGENTES EN MATERIA DE VIVIENDA.

El Sr. Alcalde explica que se trata de adherirse a estas medidas para posibilitar el estudio de la situación del Municipio en materia de vivienda y con ello buscar soluciones a los problemas en dicha materia, por lo que presenta la siguiente

"PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO

D. MIGUEL GRANADOS HINOJOSA, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villanueva del Duque (Córdoba), en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, elevo al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta de acuerdo basada en los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Con fecha 3 de marzo de 2025, se publicó en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA n.º 41) el **Decreto-ley 1/2025, de 24 de febrero, de medidas urgentes en materia de vivienda**. Esta norma surge ante la necesidad extraordinaria de facilitar el acceso a una vivienda digna, especialmente para los colectivos más vulnerables y jóvenes, mediante el fomento de la vivienda protegida y el alojamiento dotacional.

SEGUNDO. El citado Decreto-ley establece en sus artículos 2 y 3 una serie de medidas urbanísticas de aplicación directa, siempre que medie **acuerdo expreso del órgano municipal competente** (el Pleno), para permitir el cambio de uso de parcelas dotacionales o de servicios a uso residencial de vivienda protegida, así como el incremento de los aprovechamientos urbanísticos.

TERCERO. Considerando la realidad socio-urbanística de Villanueva del Duque, se estima necesario aprovechar estas herramientas legales para dinamizar el mercado de vivienda en el municipio, optimizar el uso de suelos vacantes y ofrecer alternativas habitacionales a precio asequible sin necesidad de complejas y dilatadas modificaciones del planeamiento general.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. **Competencia:** El artículo 22.2.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 2 del propio Decreto-ley 1/2025, que exige el acuerdo del Pleno para la aplicación de estas medidas en el ámbito municipal.
2. **Artículo 2 del Decreto-ley 1/2025:** Relativo a medidas de suelo para la promoción de vivienda protegida, que permite autorizar usos residenciales alternativos en parcelas de oficinas, hoteles o equipamientos privados.
3. **Artículo 3 del Decreto-ley 1/2025:** Sobre usos compatibles en suelos calificados como equipamiento comunitario público para destinarlos a alojamiento dotacional de naturaleza rotatoria.
4. **Ley 7/2021, de 1 de diciembre (LISTA):** En cuanto a las competencias municipales en materia de ordenación del territorio y urbanismo.

pie_firma_conto_dipu_01
Código seguro de verificación (CSV):
7BAA 811D 8AFD 5416 AEF8
7BAA811D8AFD5416AEF8
Este documento es una copia auténtica de un documento electrónico. Podrá comprobar su validez con el Código Seguro de Verificación (CSV) en la sede electrónica del ayto. de Vva. del Duque
Firmado por ADMINISTRADOR LEAL PRIETO JUAN JOSE el 10-04-2026

pie_firma_conto_dipu_01
Código seguro de verificación (CSV):
ED3D 936F 1FD6 7BF4 B578
ED3D936F1FD67BF4B578
Este documento es una copia auténtica de un documento electrónico. Podrá comprobar su validez con el Código Seguro de Verificación (CSV) en la sede electrónica del ayto. de Vva. del Duque
Firmado por El Funcionario habilitado Juan José Leal Prieto. LEAL PRIETO JUAN JOSE el 13-04-2026
VºBº de Sr. Alcalde-Presidente ***1970*** MIGUEL GRANADOS (R: ***0700***) el 13-04-2026

Registro:
Documento registrado
en varios Asientos
pie_registro_dipu_02

Por todo lo expuesto, se propone al Pleno la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. ADHESIÓN Y APLICACIÓN DE MEDIDAS DE SUELO.

Disponer la aplicación en todo el suelo urbano del municipio de Villanueva del Duque de las medidas contenidas en el **artículo 2 del Decreto-ley 1/2025**, de 24 de febrero, consistentes en:

● **Autorizar como uso alternativo** el residencial de vivienda protegida en parcelas y edificios calificados como uso de oficinas, alojamiento turístico o equipamiento comunitario privado que se encuentren vacantes o sin destino específico.

● **Incrementar el aprovechamiento:** Permitir un incremento del **20% en la densidad de viviendas** y de un **10% en la edificabilidad** sobre la asignada por el planeamiento, siempre que el exceso se destine íntegramente a vivienda protegida.

SEGUNDO. ALOJAMIENTO DOTACIONAL EN EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS.

Habilitar, de acuerdo con el **artículo 3 del Decreto-ley 1/2025**, la compatibilidad del uso de vivienda o alojamiento dotacional (alquiler rotatorio para jóvenes, mayores o colectivos con dificultades) en aquellas parcelas calificadas como equipamiento comunitario público que resulten idóneas para tal fin, previa valoración técnica en cada proyecto concreto.

TERCERO. PLAZOS DE EJECUCIÓN.

De conformidad con la norma legal, el plazo para solicitar la licencia de obras bajo estas medidas será de **dos años** desde la adopción de este acuerdo, debiendo finalizarse las obras en el plazo máximo de **tres años** desde la concesión de la licencia.

CUARTO. REGISTRO DE DEMANDANTES.

Ratificar el compromiso municipal de agilizar los procedimientos de adjudicación previstos en el artículo 4 del Decreto-ley, reduciendo a **15 días** el plazo para la remisión de listados desde el Registro Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida.

. COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD.

1. **Publicar** el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) de Córdoba y en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica municipal.
2. **Dar traslado** del mismo a la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de la Junta de Andalucía para su conocimiento y efectos oportunos.”

Sometido el asunto a votación, por unanimidad de los asistentes a la sesión se acuerda aprobar la adhesión y aplicación de las medidas del Decreto-Ley 1/2025, de 24 de Febrero, de medidas urgentes en materia de vivienda, en los términos en que ha sido presentada.

pie_firma_conto_dipu_01
Código seguro de verificación (CSV):
7BAA 811D 8AFD 5416 AEF8
7BAA811D8AFD5416AEF8
Este documento es una copia auténtica de un documento electrónico. Podrá comprobar su validez con el Código Seguro de Verificación (CSV) en la sede electrónica del ayto. de Vva. del Duque
Firmado por ADMINISTRADOR LEAL PRIETO JUAN JOSE el 10-04-2026

pie_firma_conto_dipu_01
Código seguro de verificación (CSV):
ED3D 936F 1FD6 7BF4 B578
ED3D936F1FD67BF4B578
Este documento es una copia auténtica de un documento electrónico. Podrá comprobar su validez con el Código Seguro de Verificación (CSV) en la sede electrónica del ayto. de Vva. del Duque
Firmado por El Funcionario habilitado Juan José Leal Prieto. LEAL PRIETO JUAN JOSE el 13-04-2026
VºBº de Sr. Alcalde-Presidente ***1970*** MIGUEL GRANADOS (R: ***0700***) el 13-04-2026

Registro:
Documento registrado
en varios Asientos
pie_registro_dipu_02

4.- INFORME DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA.-

El Sr. Alcalde expone a los presentes la siguiente información:

- En relación a las actuaciones para el arreglo del puente, señala que el arco ya está preparado por lo que se estima que las obras comenzarán la próxima semana y que estén terminadas en el plazo de un mes o mes y medio.

- En cuanto al arreglo de los caminos del municipio, informa que se ha solicitado a la Junta de Andalucía se realicen actuaciones en un amplio número de caminos, esperando que, como el pasado año, esto haga posible el arreglo de un buen número de ellos, y que por otra parte también se han pedido actuaciones de arreglo al Estado al corresponder a este organismo por tratarse de vías pecuarias.

- Sobre la Escuela de Música señala que únicamente se ha presentado una solicitud y que ya está gestionada la realización del contrato con dicha empresa.

- En cuanto a la gestión para la contratación del monitor deportivo, expone que se han presentado quince solicitudes de empresas, que actualmente se está en trámite de adjudicación y que el retraso del mismo se ha debido al gran número de solicitudes y a una actualización de las bases, lo que ha supuesto requerimientos de documentación y nuevos plazos.

El Sr. Quebrajo Moya expone que el actual contrato deportivo se ha ampliado por un periodo de dos meses a las mismas personas, hasta tanto se resuelva la nueva contratación.

- Informa a los presentes el Sr. Alcalde que para la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio se han presentado seis empresas y que se están realizando las últimas valoraciones para resolver la licitación.

La Sra. Muñoz Alamillos pregunta al respecto si la nueva empresa que preste el servicio cogerá el personal que actualmente presta el servicio, a lo que el Sr. Alcalde responde que sí.

Seguidamente el Sr. Alcalde pasa a informar sobre las obras municipales:

- En relación a las obras en la Calle Portugal indica que van con retraso al haber aparecido piedras de granito en las que ha habido que realizar diversas actuaciones, y que se ha cerrado al tráfico la Calle de la Ronda para posibilitar el desagüe.

La Sra. Sacramento manifiesta que esperemos que de realice bien esta obra para evitar problemas con la acumulación de agua.

- Expone el Sr. Alcalde que después de Semana Santa empezarán las obras en otro tramo de la Calle Alfonso XII; que las actuaciones para el cambio de cubierta de la Nave del MOPU están actualmente en licitación y que las obras en el Puente Juncoso se encuentran pendientes de licitación.

- En cuanto a la zona del Soldado, informa que mediante subvención de la Mancomunidad, se tiene previsto habilitar un porche-merendero y la mejora de pilones de luz. También se realizarán actuaciones en el edificio que se encuentra frente a la edificación del Guardagujas.

pie_firma_confo_dipu_01

Código seguro de verificación (CSV):
7BAA 811D 8AFD 5416 AEF8
7BAA811D8AFD5416AEF8
Este documento es una copia auténtica de un documento electrónico. Podrá comprobar su validez con el Código Seguro de Verificación (CSV) en la sede electrónica del ayto. de Vva. del Duque
Firmado por ADMINISTRADOR LEAL PRIETO JUAN JOSE el 10-04-2026

pie_firma_confo_dipu_01

Código seguro de verificación (CSV):
ED3D 936F 1FD6 7BF4 B578
ED3D936F1FD67BF4B578
Este documento es una copia auténtica de un documento electrónico. Podrá comprobar su validez con el Código Seguro de Verificación (CSV) en la sede electrónica del ayto. de Vva. del Duque
Firmado por El Funcionario habilitado Juan José Leal Prieto. LEAL PRIETO JUAN JOSE el 13-04-2026
VºBº de Sr. Alcalde-Presidente ***1970*** MIGUEL GRANADOS (R: ***0700***) el 13-04-2026

Registro:
Documento registrado
en varios Asientos

pie_registro_dipu_02

- Explica el Sr. Alcalde que ya se ha realizado la sustitución de los cierres del Colegio y que próximamente se instalarán los aparatos de aire acondionado.

- Continúa indicando que también, mediante subvención, se van a instalar nuevos cierres en el Salón Polivalente.

- En cuanto a la actuación en la Casa de Hermandades, informa que no se ha presentado ninguna empresa y que por tratarse de una actuación contemplada dentro de Planes Provinciales, están pendiente de la aprobación por parte de la Diputación Provincial.

- Informa el Sr. Alcalde que la construcción de las nuevas viviendas proyectadas por este Ayuntamiento va a quedar desierta, y que se están estudiando nuevas vías, bien modificando los presupuestos, ejecutándolas por tramos (inicialmente tres y luego el resto), ... y que se está en conversaciones del Grupo 5 (empresa de Diputación), que se han ampliado plazos y que los mismos problemas que nos encontramos aquí están sucediendo en distintos municipios.

5.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde presenta relación con la información correspondiente a las resoluciones que ha suscrito desde la fecha del último Pleno Ordinario hasta la presente.

La Sra. Muñoz Alamillos pregunta sobre la relacionada con la denuncia por un vehículo abandonado. El Sr. Alcalde le indica que se trata de un autobús que se encuentra en la zona del Polígono de Los Ángeles.

Consulta la Sra. Muñoz sobre el proyecto de planta solar fotovoltaica y si se trata de una actuación municipal. El Sr. Alcalde señala que se trata de una actuación en diversas parcelas de los polígonos 25 y 33, y que se trata de una inversión de carácter privado, no municipal.

El Sr. Jurado Gómez consulta sobre el contrato de obras para mejora del Camino de Córdoba, a lo que el Sr. Alcalde le informa que se trata de la actuación para el arreglo del Puente.

El mismo concejal pregunta sobre los contratos menores para actuaciones en la Escuela Taller y el Colegio, informando el Sr. Alcalde que se trata de colocación de cierres y ventanas.

La Sra. Muñoz Alamillos consulta en relación a la resolución relativa al contrato de concesión de servicios en la Caseta Municipal 2025, a lo que el Sr. Alcalde comenta que se trata de la compensación de deudas de dicho servicio.

De igual forma pregunta sobre si el alquiler de viviendas, que viviendas son y si son para personas del municipio, a lo que el Sr. Alcalde le confirma que sí que es para residentes (que se han presentado unas cinco solicitudes) y que se trata de las ubicadas en la Calle Reyes Católicos y en la Calle Juan Carlos I.

pie_firma_conto_dipu_01
Código seguro de verificación (CSV):
7BAA 811D 8AFD 5416 AEF8
7BAA811D8AFD5416AEF8
Este documento es una copia auténtica de un documento electrónico. Podrá comprobar su validez con el Código Seguro de Verificación (CSV) en la sede electrónica del ayto. de Vva. del Duque
Firmado por ADMINISTRADOR LEAL PRIETO JUAN JOSE el 10-04-2026

pie_firma_conto_dipu_01
Código seguro de verificación (CSV):
ED3D 936F 1FD6 7BF4 B578
ED3D936F1FD67BF4B578
Este documento es una copia auténtica de un documento electrónico. Podrá comprobar su validez con el Código Seguro de Verificación (CSV) en la sede electrónica del ayto. de Vva. del Duque
Firmado por El Funcionario habilitado Juan José Leal Prieto. LEAL PRIETO JUAN JOSE el 13-04-2026
VºBº de Sr. Alcalde-Presidente ***1970*** MIGUEL GRANADOS (R: ***0700***) el 13-04-2026

Registro:
Documento registrado
en varios Asientos
pie_registro_dipu_02

A este respecto, el Sr. Jurado Gómez pregunta sobre los dos inmuebles que se adquirieron en la Calle Ramón y Cajal, que le parecieron caros y que utilidad se les tiene proyectada. En este mismo sentido se manifiesta la Sra. Muñoz Alamillos, a lo que el Sr. Alcalde manifiesta que se están estudiando diversas posibilidades y que está pendiente de realizarse el proyecto concreto.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS,-

Comienza la Sra. Muñoz Alamillos preguntando sobre qué problemas ha habido con el servicio de comidas a domicilio que viene prestando PRODE. El Sr. Alcalde señala que la citada empresa que gestiona este servicio, se puso en contacto con el Ayuntamiento y que por problemas con la refrigeración de las comidas tenían que cortar dicho suministro. La solución a este problema fue la adquisición de un frigorífico.

La Sra. Muñoz Alamillos manifiesta que también entiende que hay que prestar el servicio de comidas a los vecinos que lo necesiten, pero entiende que es arriesgado que el Ayuntamiento se convierta en almacén intermediario de comida, que pueden surgir problemas como que se avería el frigorífico, ...

El Sr. Alcalde señala que el problema es el del reparto de las comidas, ya que PRODE no se compromete a entregarlo en el domicilio de los usuarios del servicio.

La Sra. Muñoz Alamillos pasa a señalar que el Hórreo de madera instalado en la Calle de la Ronda, está muy deteriorado y lleno de basuras y otros restos. Que por ser de madera se encuentra falto de mantenimiento. El Sr. Alcalde toma nota para corregir esta cuestión.

La misma concejala pregunta sobre la situación de la terraza de La Ponderosa. El Sr. Alcalde expone que está pendiente de estudiar el proyecto que iba a presentar el titular del Bar, y que se retomará el tema con el Arquitecto Técnico Municipal. La Sra Muñoz Alamillos añade que parece que está adquiriendo propiedad de la terraza.

La Sra. Muñoz Alamillos señala que existen baches en distintos puntos de la localidad y escombros en la Calle Allozo. El Sr. Alcalde indica que, al igual que la travesía, se está pendiente de que el Servicio de Carreteras proceda a su arreglo, y que los escombros de la Calle Allozo ya se están retirando.

También la Sra. Muñoz Alamillos indica la problemática que existe con las calles con acerados muy estrechos o sin él. El Sr. Alcalde manifiesta que por la Plataforma única por accesibilidad se trata de una situación compleja, comentando la dificultad de combinar la adecuación para los peatones con los aparcamientos, que por ejemplo en zonas como la Guardería Infantil se colocaron las vallas para evitar la salida de los niños, incidiendo de todas formas en que existe un Plan de Movilidad Sostenible.

La misma concejal expone los problemas existentes en el Cementerio, especialmente en el tramo de los nichos que están sin arreglarse desde la actuación en la que el Ayuntamiento solicitó una cuota para su restauración. Señala que es el Ayuntamiento, por tratarse de un bien municipal, quién debe

pie_firma_confo_dipu_01
Código seguro de verificación (CSV):
7BAA 811D 8AFD 5416 AEF8
7BAA811D8AFD5416AEF8
Este documento es una copia auténtica de un documento electrónico. Podrá comprobar su validez con el Código Seguro de Verificación (CSV) en la sede electrónica del ayto. de Vva. del Duque
Firmado por ADMINISTRADOR LEAL PRIETO JUAN JOSE el 10-04-2026

pie_firma_confo_dipu_01
Código seguro de verificación (CSV):
ED3D 936F 1FD6 7BF4 B578
ED3D936F1FD67BF4B578
Este documento es una copia auténtica de un documento electrónico. Podrá comprobar su validez con el Código Seguro de Verificación (CSV) en la sede electrónica del ayto. de Vva. del Duque
Firmado por El Funcionario habilitado Juan José Leal Prieto. LEAL PRIETO JUAN JOSE el 13-04-2026
VºBº de Sr. Alcalde-Presidente ***1970*** MIGUEL GRANADOS (R: ***0700***) el 13-04-2026

Registro:
Documento registrado
en varios Asientos
pie_registro_dipu_02

hacerse cargo del arreglo y mantenimiento del Cementerio, que existen nichos que pueden sufrir posibles derrumbes y que de seguir así es posible que salgamos en televisión por el hundimiento de alguno.

La Sra. Muñoz Alamillos pregunta por el horario de atención en el Registro Civil – Juzgado de Paz. El Sr. Alcalde informa que anteriormente el horario era los Lunes, Miércoles y Viernes de doce a una, y que con la nueva Juez de Paz ha pasado a ser los Martes de nueve a una.

También la Sra. Muñoz Alamillos comenta que en el municipio de Añora se va a construir un nuevo consultorio y pregunta cuándo se hará o se reformará en nuestro municipio. El Sr. Alcalde contesta indicando que Añora lleva mucho tiempo esperando esta actuación, y que nuestro municipio está pendiente e insistiendo por conseguirlo.

La misma concejala pregunta por la situación del puesto de Secretaría de la Corporación. El Sr. Alcalde contesta que se están realizando los trámites para resolverlo, iniciar interinidad ...

La Sra. Muñoz consulta si hay contratada una nueva plaza de Arquitectura, y que, si es así, que se aprovechara para revisar el PGOU de nuestro municipio. El Sr. Alcalde indica que la revisión del PGOU es un proceso muy laborioso que tendría que ser resuelto con ayudas de la Diputación Provincial.

El Sr. Jurado Gómez quiere hacer constar su felicitación a los vecinos por la puesta en escena de la obra de teatro “El Nazareno”, indicando que entiende que su celebración debería ser cada tres años, y que deben de aprovecharse todos los recursos utilizados en dicha obra. Al respecto, pregunta por la ayuda económica que va a dar Diputación para dicha actividad.

El Sr. Alcalde señala que la Corporación Provincial ha colaborado con la impresión de carteles, difusión, ... y con una subvención extraordinaria de más de 3.000 euros. Que también han colaborado la Fundación Ricardo Vizcaíno con 4.000 euros y la Cooperativa Olivares Ntra. Sra. de Guía con 500,00 euros.

El mismo concejal pregunta sobre que necesidad ha habido para colocar dos maceteros en la entrada del Cementerio.

El Sr. Quebrajo Moya indica que la cuestión de los maceteros es una cuestión de gustos, y que ha habido personas que le han transmitido que le han parecido muy bien.

La Sra. Sacramento comenta al respecto que entiende que lo que se debería es de optimizar los recursos con cosas prácticas y que algo parecido ya ocurrió con la Plaza del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde señala que lo práctico que se ha conseguido con la actuación en el Cementerio Municipal, es la accesibilidad al mismo, no la cuestión de los maceteros que pueden gustar más o menos.

El Sr. Jurado Gómez añade que, por todos los años que lleva en este Ayuntamiento, el Arquitecto Técnico de Urbanismo es corresponsable de las actuaciones municipales que se van ejecutando.

pie_firma_confo_dipu_01

Código seguro de verificación (CSV):
7BAA 811D 8AFD 5416 AEF8
7BAA811D8AFD5416AEF8
Este documento es una copia auténtica de un documento electrónico. Podrá comprobar su validez con el Código Seguro de Verificación (CSV) en la sede electrónica del ayto. de Vva. del Duque
Firmado por ADMINISTRADOR LEAL PRIETO JUAN JOSE el 10-04-2026

pie_firma_confo_dipu_01

Código seguro de verificación (CSV):
ED3D 936F 1FD6 7BF4 B578
ED3D936F1FD67BF4B578
Este documento es una copia auténtica de un documento electrónico. Podrá comprobar su validez con el Código Seguro de Verificación (CSV) en la sede electrónica del ayto. de Vva. del Duque
Firmado por El Funcionario habilitado Juan José Leal Prieto. LEAL PRIETO JUAN JOSE el 13-04-2026
VºBº de Sr. Alcalde-Presidente ***1970*** MIGUEL GRANADOS (R: ***0700***) el 13-04-2026

Registro:
Documento registrado
en varios Asientos

pie_registro_dipu_02

También el Sr. Jurado Gómez pregunta por la posibilidad de recalificar a urbano los terrenos que se encuentra frente a la Cooperativa Olivarera. Que habría que revisar el PGOU porque hay varias zonas que habría que mirar.

El mismo concejal incide sobre la posibilidad de que este Ayuntamiento adquiriera la parcela que ese encuentra frente a la Escuela Taller. El Sr. Alcalde manifiesta que se estuvieron mirando varias opciones en relación a las utilidades de esa parcela, pero que al final se quedó pendiente.

El Sr. Jurado Gómez añade que además de referido anteriormente Hórreo, también existen otros elementos que también se construyeron con motivo de la Feria de Turismo a los que se debería de hacer el necesario mantenimiento (como por ejemplo la bola del mundo del parque o la pérgola instalada junto al Pozo Verdinal), y que las cosas que se hagan deben ser aprovechadas.

La Sra. Muñoz Alamillos incide en que deberían de realizarse los planes de mantenimiento cuando se realizan los proyectos de las distintas actuaciones, y que con ello se podrían evitar circunstancias como la de la Casa de Hermandades, ...

El Sr. Quebrajo Moya señala que sí se están realizando tareas de mantenimiento como por ejemplo en el Campo de Fútbol, donde se está trabajando en la revisión del césped.

El Sr. Alcalde explica que en la Casa de Hermandades actualmente se están revisando los cierres y ventanales para evitar humedades, y que en el Salón Polivalente se han realizado trabajos de limpieza para evitar que las hierbas produjeran atranques.

La Sra. Muñoz Alamillos pregunta si hay contratado otro personal de mantenimiento. El Sr. Alcalde le responde afirmativamente y que está contratado dentro del programa ActivaT.

Y no habiendo más asuntos a tratar, la Presidencia dio por finalizada la sesión siendo las trece horas y treinta y siete minutos, levantándose la presente acta de lo que yo, el Secretario, doy fe.-

pie_firma_confo_dipu_01

Código seguro de verificación (CSV):
7BAA 811D 8AFD 5416 AEF8
7BAA811D8AFD5416AEF8
Este documento es una copia auténtica de un documento electrónico. Podrá comprobar su validez con el Código Seguro de Verificación (CSV) en la sede electrónica del ayto. de Vva. del Duque
Firmado por ADMINISTRADOR LEAL PRIETO JUAN JOSE el 10-04-2026

pie_firma_confo_dipu_01

Código seguro de verificación (CSV):
ED3D 936F 1FD6 7BF4 B578
ED3D936F1FD67BF4B578
Este documento es una copia auténtica de un documento electrónico. Podrá comprobar su validez con el Código Seguro de Verificación (CSV) en la sede electrónica del ayto. de Vva. del Duque
Firmado por El Funcionario habilitado Juan José Leal Prieto. LEAL PRIETO JUAN JOSE el 13-04-2026
VºBº de Sr. Alcalde-Presidente ***1970*** MIGUEL GRANADOS (R: ***0700***) el 13-04-2026

Registro:
Documento registrado
en varios Asientos

pie_registro_dipu_02